



CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DEL PASEO MARÍTIMO DE LAS PLAYITAS (ZONA FRENTE AL PUEBLO)”

REUNIDOS

De una parte Don Christian Cabrera Carmona, órgano de contratación, actuando en representación del Ayuntamiento de Tuineje, con DNI nº **52830**, asistido de la Secretaria Accidental de la Corporación, Doña Yurena Marichal Carmona, con DNI nº **52821**.

Y de otra Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, con DNI nº **88896**, en nombre y representación de la sociedad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L.**, con **CIF nº B-76140953**, con domicilio en la calle Doctor Peña Yáñez, número 2, C. Cial. Las Granadas, Local B2, Puerto del Rosario, Código Postal 35.600, Fuerteventura, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada por el Notario de Puerto del Rosario, Emilio Mario Romero Fernández, el día 19 de noviembre de 2.012, inscrita en el Registro Mercantil de Puerto del Rosario, al Folio 94 del Tomo 157, Hoja IF-7022 e inscripción 1ª.

Ostenta dicha representación en virtud de escritura de poder, otorgada ante el Notario de Puerto del Rosario, Don Emilio Mario Romero Fernández, el día 30 de octubre de 2020, número 3284 de protocolo.

ANTECEDENTES

I. Expediente de Contratación

Por resolución del órgano de contratación nº 1093/2022, de fecha 31 de mayo, se aprobó el expediente de contratación, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el expediente para la ejecución de las obras de **MEJORA Y AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DEL PASEO MARÍTIMO DE LAS PLAYITAS (ZONA FRENTE AL PUEBLO)**, y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación anticipada.

II. Adjudicación

I. Conforme a la carta de pago expedida por la Tesorería de este Ayuntamiento, de fecha 13 de julio de 2022, número de operación 3/2022000000129, la empresa adjudicataria ha constituido la garantía definitiva por importe de **VEINTIOCHO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS (28.136,61 €)**, equivalente al 5 por ciento del presupuesto de adjudicación, excluido el Impuesto General Indirecto Canario, que no será devuelta o cancelada hasta que se haya producido el vencimiento del plazo de garantía y cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto este sin culpa del contratista.

II. El órgano de contratación adjudicó el contrato para la ejecución de las obras de **“MEJORA Y AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DEL PASEO MARÍTIMO DE LAS PLAYITAS (ZONA FRENTE AL**

Firmado por:	CHRISTIAN CABRERA CARMONA - DNI 78530519D - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa YURENA MARICHAL CARMONA - Secretaria Accidental Ver firma	Fecha: 22-08-2022 10:12:14 Fecha: 22-08-2022 12:46:59 Fecha: 23-08-2022 08:07:11	
Nº expediente administrativo: 2022-001842 Código Seguro de Verificación (CSV): 640CD4E244C22A8B5E5ECD8AFA77EE0D Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/640CD4E244C22A8B5E5ECD8AFA77EE0D			
Fecha de sellado electrónico: 23-08-2022 12:21:25 Ver sello - 1/3 - Fecha de emisión de esta copia: 23-08-2022 12:21:27			

PUEBLO)”, a la entidad mercantil OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L., con CIF nº B-76140953, conforme a la resolución nº 1555/2022, de fecha 28 de julio, cuya parte dispositiva dice:

*«Adjudicar a la entidad **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L., con CIF nº B-76140953, el contrato para la ejecución de las obras de “MEJORA Y AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DEL PASEO MARÍTIMO DE LAS PLAYITAS (ZONA FRENTE AL PUEBLO)”, por un importe de QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (562.732,25 €), más el 7% de IGIC, que corresponde a la cantidad de TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (39.391,26 €), por un plazo máximo de ejecución de las obras de cinco (5) meses, con un incremento en el plazo de garantía de un (1) año»***

Y conviniendo a ambas partes, en calidad de adjudicador y adjudicatario, el presente contrato de servicios, lo formalizan en el presente documento administrativo, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA: Don Luis Fidel Rodríguez Cabrera, en nombre y representación de la sociedad mercantil **OBRAS PÚBLICAS CANARIAS, S.L., con CIF nº B-76140953**, se compromete a ejecutar el contrato para la ejecución de las obras de **“MEJORA Y AMPLIACIÓN DE UN TRAMO DEL PASEO MARÍTIMO DE LAS PLAYITAS (ZONA FRENTE AL PUEBLO)”**, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y a la oferta del adjudicatario, que figuran en el expediente, documentos contractuales que acepta incondicionalmente y sin reserva alguna.

En caso de existir contradicciones en los citados documentos contractuales, el orden de jerarquía para su aplicación será el establecido en el párrafo anterior.

SEGUNDA: El precio del contrato es de **QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (562.732,25 €)**, excluido el IGIC. En este precio se entienden comprendidos todos los gastos que ocasione la ejecución del contrato.

El importe del IGIC (**7%**) que debe soportar la Administración asciende a **TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (39.391,26 €)**.

TERCERA: El régimen de pagos al contratista, se efectuará de conformidad con lo establecido en la cláusula 28 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


CUARTA: De acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato no se revisarán los precios.

QUINTA: El contrato tendrá una duración de **CINCO (5) MESES**, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, que se considera fecha oficial de comienzo de los trabajos.

SEXTA: El plazo de garantía es de **DOS (2) AÑOS**, a contar desde la fecha en que se realice la recepción de las obras.

SÉPTIMA: Si el contratista, por causas imputables al mismo, incurriera en demora en la prestación del servicio, la Administración podrá optar por la resolución del contrato con pérdida de la garantía o por la imposición de las penalidades previstas en los artículos 192 y 193 de la LCSP. El importe se hará efectivo mediante deducción de las mismas en la correspondiente factura. En todo caso, la garantía responderá de su efectividad. El pago de las penalidades no incluye la indemnización a que pudiera tener derecho la Administración por daños y perjuicios.

OCTAVA: El adjudicatario se somete expresamente al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, a la Ley de Contratos del Sector Público, al Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, así como por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el

Firmado por:	CHRISTIAN CABRERA CARMONA - DNI 78530519D - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa YURENA MARICHAL CARMONA - Secretaria Accidental	Fecha: 22-08-2022 10:12:14 Fecha: 22-08-2022 12:46:59 Fecha: 23-08-2022 08:07:11	
Nº expediente administrativo: 2022-001842 Código Seguro de Verificación (CSV): 640CD4E244C22A8B5E5ECD8AFA77EE0D Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/640CD4E244C22A8B5E5ECD8AFA77EE0D			
Fecha de sellado electrónico: 23-08-2022 12:21:25	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-08-2022 12:21:28	



AYUNTAMIENTO
DE
TUINEJE

FUERTEVENTURA (CANARIAS)

Ref.: 2022/001842

que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa para dirimir las cuestiones litigiosas.

NOVENA: El adjudicatario manifiesta expresamente que las circunstancias reflejadas en el certificado del Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público aportado no ha experimentado variación (artículo 140 de la LCSP).

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman este contrato en la fecha de la firma electrónica; ante mi la Secretaria Accidental que doy fe.

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN,

Christian Cabrera Carmona

EL CONTRATISTA,

Luis Fidel Rodríguez Cabrera

LA SECRETARIA ACCIDENTAL

Yurena Marichal Carmona

42888969H Firmado digitalmente por
LUIS FIDEL RODRIGUEZ FIDEL RODRIGUEZ
(R: B76140953) Fecha: 2022.08.22
B76140953) 12:46:59 +01'00'

C/ Matías Hernández López, 1 - 35629 Tuineje - Fuerteventura - Teléfono: 928 16 40 45 - Fax: 928 16 41 86 - C.I.F.: P 3503000F - <https://sede.tuineje.es>

Firmado por:	CHRISTIAN CABRERA CARMONA - DNI 78530519D - Firma Externa LUIS FIDEL RODRIGUEZ CABRERA - Firma Externa YURENA MARICHAL CARMONA - Secretaria Accidental	Fecha: 22-08-2022 10:12:14 Fecha: 22-08-2022 12:46:59 Fecha: 23-08-2022 08:07:11	
Nº expediente administrativo: 2022-001842 Código Seguro de Verificación (CSV): 640CD4E244C22A8B5E5ECD8AFA77EE0D Comprobación CSV: https://sede.tuineje.es/publico/documento/640CD4E244C22A8B5E5ECD8AFA77EE0D			
Fecha de sellado electrónico: 23-08-2022 12:21:25	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 23-08-2022 12:21:28	